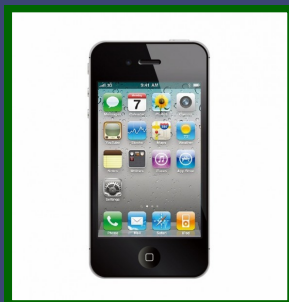


Uso sostenible de los productos fitosanitarios Aspectos prácticos en la implantación de la nueva normativa



Recomendaciones
para lograr un
ahorro en costes
de la energía
Página 9



Apps útiles para el
agricultor
Página 12

Síguenos



El uso sostenible de los productos fitosanitarios

Aspectos prácticos en la implantación de la nueva normativa

Sonsoles Fernández-Cavada Labat

*Jefe de la Unidad de Control de Medios e Inspección Fitosanitaria
Centro de Sanidad y Certificación Vegetal. Gobierno de Aragón*

Carlos Lozano Tomás

*Jefe de la Unidad de Gestión Integrada de Plagas
Centro de Sanidad y Certificación Vegetal. Gobierno de Aragón*

La aplicación de la Gestión Integrada de Plagas es obligatoria para todas las explotaciones desde el 1 de Enero de 2014 .

Durante el año 2013 y los primeros meses de 2014 más de 2.500 agricultores y técnicos han asistido a más de 45 jornadas informativas sobre la nueva normativa de uso de productos fitosanitarios organizadas por el Departamento .

La Directiva 2009/128/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009 establece las directrices para racionalizar el uso de los plaguicidas y reducir los riesgos y efectos de la utilización de los mismos en la salud humana y el medio ambiente, utilizando como herramienta fundamental para alcanzar estos objetivos la **Gestión Integrada de Plagas (GIP)**.

El Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, de inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios y el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, han permitido transponer la citada directiva al marco

normativo nacional, estableciendo nuevas obligaciones a los usuarios de productos fitosanitarios en sus diferentes ámbitos de actuación y, en particular, a los **titulares de explotaciones agrarias**.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón con el objetivo de divulgar esta nueva normativa, ha organizado más de cuarenta y cinco jornadas informativas que han contado con la participación de técnicos y agricultores.

Las inquietudes y dudas que en estas actividades formativas se plantean con mayor frecuencia, son las que se tratan de resolver en el presente artículo.

¿Qué es la gestión integrada de plagas?

La gestión integrada de plagas es una estrategia de control basada en la aplicación racional de una combinación de prácticas de cultivo, medidas biológicas, biotecnológicas y químicas, de manera que la utilización de productos fitosanitarios se limite al mínimo necesario.

¿Dónde puedo encontrar más información sobre la gestión integrada de plagas?

Existe numerosa bibliografía al respecto. No obstante, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) publicará a lo largo del año 2014 unas guías para cada cultivo. En ellas se explicarán los principios de la gestión integrada de plagas, las medidas a adoptar en zonas específicas, las plagas más importantes que afectan al cultivo en cuestión y la estrategia de control que se propone

(muestréos, niveles mínimos que justifiquen una intervención, medidas y actuaciones).

Estos documentos serán de obligado cumplimiento tanto para los agricultores como para los asesores.

¿Es obligatoria la gestión integrada de plagas?

Si, todas las explotaciones deberán aplicar los principios de la GIP **desde el 1 de enero de 2014**. El MAGRAMA ha definido las explotaciones y cultivos considerados como de baja utilización de productos fitosanitarios, en las cuales el asesoramiento será voluntario. En el resto de explotaciones se deberá contar obligatoriamente con un asesor en gestión integrada de plagas. Las posibles actualizaciones del listado de explotaciones de baja utilización de productos fitosanitarios pueden consultarse en **www.magrama.es**



¿Quién puede ser asesor según esta nueva normativa?

Podrán ejercer como asesores en la gestión integrada de plagas **los ingenieros agrónomos, los ingenieros técnicos agrícolas, los ingenieros de montes y los ingenieros técnicos forestales**; también los nuevos **titulados de grado** que hayan cursado al menos 40 ECTS (European Credit Transfer System) en materias directamente relacionadas con la producción vegetal, de los cuales al menos 12 deberán tratar temas de protección vegetal. Las titulaciones de formación profesional de técnico superior en paisajismo y medio natural y técnico superior en gestión forestal y del medio natural pueden obtener igualmente la condición de asesor.

Pertenezco a una ATRIA, ¿Tendré que tener otro asesor?

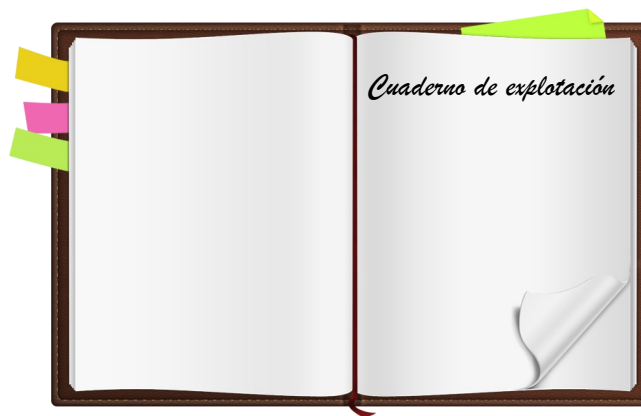
En el caso de que todos los cultivos de su explotación para los que el asesoramiento sea obligatorio estén integrados en la ATRIA, no es necesario contar otro asesor.

El manejo de plagas realizado en la agricultura ecológica, en la producción integrada, en los sistemas de calidad certificada y las que se aplican en las ATRIAS ya cumplen con los principios de la GIP.

¿Qué es el cuaderno de explotación?

Desde el 1 de enero de 2013 los titulares de las explotaciones deben recoger todas las prácticas fitosanitarias que se llevan a cabo en **el nuevo modelo del Cuaderno de Explotación** y cumplir de esta forma con la normativa relacionada con la trazabilidad de las producciones.

El 19 de febrero de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón el modelo para el registro de la información sobre el uso de los productos fitosanitarios. Este modelo que está disponible en la **página web del Departamento**, deben mantenerlo actualizado todas las explotaciones agrarias.



¿Qué documentación he de conservar junto con el cuaderno de explotación?

Durante al menos tres años deben archivar las facturas de compra de productos fitosanitarios, los albaranes o facturas de ventas de cosechas, los resultados de los análisis de residuos efectuados en la explotación, los justificantes de entrega de envases vacíos a SIGFITO, los contratos con las empresas de tratamientos y los certificados de inspección de los equipos de aplicación.

¿Cómo deben almacenar los agricultores los productos fitosanitarios?



Deben de guardarse en **armarios o cuartos con ventilación y provistos de cerradura**, siempre en los envases originales, en posición vertical y con las etiquetas legibles.



¿Qué formación se requiere para el manejo de los productos fitosanitarios?

Los usuarios profesionales, vendedores y personal que manipule los productos fitosanitarios, deben estar en posesión de **un carné** que acredite su formación según los niveles de capacitación.

El **nivel básico** se obtiene tras superar un **curso de 25 horas** y debe de poseerlo el personal auxiliar de la distribución y de los tratamientos terrestres y aéreos, así como los agricultores que realizan los tratamientos en su propia explotación, entendiéndose como tal además de la suya, la de su cónyuge y aquellas que cultive bajo la figura de aparcería o arrendamiento.

El curso correspondiente al **nivel cualificado** tiene una duración de **60 horas** y es exigible a los usuarios profesionales responsables de los tratamientos terrestres, a los agricultores que realicen tratamientos empleando mano de obra auxiliar y a todo el personal que intervenga directamente en la venta de productos fitosanitarios.

El **carné de fumigador** capacita para utilizar productos que sean o generen gases tóxicos, muy tóxicos ó mortales. La duración del curso de formación es de **25 horas** y previamente se debe de poseer el carné de nivel básico o cualificado.

Finalmente los **pilotos de aeronaves** que realicen tratamientos fitosanitarios deben de superar un periodo de formación de **90 horas**, obteniendo así el carné de piloto aplicador.

En Aragón ya es obligatorio disponer de estos niveles de formación, según la actividad desarrollada.

¿Quién puede adquirir productos fitosanitarios?

A partir del 26 de noviembre de 2015 solo podrán adquirir productos destinados al uso profesional aquellas personas que tengan una formación específica y estén en posesión de un carné. Los usuarios no profesionales únicamente podrán adquirir productos registrados específicamente para este fin.

Ya es obligatorio el registro de todas las transacciones de productos fitosanitarios en los establecimientos en los que se suministran estos productos.

He oído hablar del ROPO, pero... ¿Qué es?

Las siglas ROPO sirven para designar el **Registro Oficial de Productores y Operadores** que se divide en cuatro secciones y sustituye al Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas (ROESP). En la **primera** estarán inscritos los fabricantes, suministradores, distribuidores y quienes se dediquen a la logística. La **segunda** se reserva a las empresas o entidades que se dediquen a la realización de tratamientos fitosanitarios a socios o terceros.

Los inscritos en estas dos secciones del ROESP pasarán de oficio al ROPO.

En **otra** sección se inscribirán los asesores en gestión integrada de plagas.

Finalmente en **la cuarta** sección que está reservada a los usuarios profesionales se inscribirán de oficio a las personas que tuvieran el carné de aplicador en el momento de la creación del registro, o a través de las entidades de formación para las nuevas expediciones.

¿Qué medidas establece la nueva normativa para proteger el medio acuático?

La protección del medio acuático merece una destacada importancia, tanto en lo que se refiere a las masas de agua superficial como al abastecimiento de agua potable. Se establecen medidas obligatorias como la de evitar el llenado de los equipos de aplicación directamente de los cauces o que la regulación de este tipo de maquinaria y la incorporación del producto fitosanitario al tanque se realice a más de 25 m de pozos o masas de agua. Para evitar la deriva se prohíben los tratamientos fitosanitarios con velocidades de viento superiores a 3 m/s.

En la medida que sea posible se recomienda no cruzar cauces de agua con el equipo de tratamientos cargado. Las acequias e infraestructuras de riego similares se excluyen expresamente de la consideración de masas de agua. Los puntos de captación de agua potable (que deberán reflejarse en el cuaderno de explotación) se protegen de una posible contaminación estableciendo a su alrededor una zona de 50 m en la que no se pueden efectuar tratamientos fitosanitarios.



¿Se pueden realizar tratamientos aéreos?

La nueva normativa inicialmente prohíbe la realización de tratamientos aéreos, sin embargo la autoridad competente podrá autorizarlos excepcionalmente cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que sean promovidas por la Administración para el control de las plagas declaradas de utilidad pública u otras por razones de emergencia.
- Que no se disponga de otra alternativa técnica y económicamente viable.
- Que las otras alternativas presenten desventajas para la salud humana y el medio ambiente.

En todo caso en los tratamientos aéreos solo se podrán aplicar productos fitosanitarios expresamente autorizados para este fin y será necesario presentar un plan de tratamiento para su aprobación.



¿Cuándo será obligatoria la inspección de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios?

Antes del 26 de noviembre de 2016 todos los equipos de aplicación de productos fitosanitarios deberán ser inspeccionados al menos una vez.



Las **Estaciones de Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Fitosanitarios (ITEAF)** contarán con equipos móviles para poder efectuar las inspecciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

En el mes de marzo de 2014 empezó a actuar la primera ITEAF autorizada en Aragón. Las entidades autorizadas para actuar en Aragón en el ámbito de la inspección de los equipos de aplicación pueden consultarse en www.aragon.es

¿Qué precauciones debo tomar en la preparación del caldo fitosanitario?

La incorporación del producto al tanque debe hacerse justo antes de la aplicación y cuando el tanque se haya llenado hasta el 50% de su capacidad.

Al vaciarse el envase de un producto fitosanitario es obligatorio proceder a un triple enjuagado y verterlo en el depósito. Es importante que la cantidad de caldo preparado se ajuste al máximo a las necesidades del tratamiento previsto.

Tras la aplicación ¿Cuál es el procedimiento que se debe seguir?

Está prohibido el vertido de sobrantes de los tratamientos. En el caso de que haya sobrado caldo, lo recomendable es añadir agua al tanque para diluir el

producto y así aplicarlo sobre el mismo cultivo tratado sin sobrepasar la dosis máxima autorizada por ha. La limpieza de los equipos ha de realizarse a más de 50 metros de las masas de agua y de los pozos.

La maquinaria de aplicación de fitosanitarios debe guardarse protegida de la lluvia.

Éste es un extracto de las dudas que con mayor frecuencia se plantean. A continuación se indican las fechas más destacadas en las obligaciones derivadas de la aplicación del R.D. 1311/2012.

Fecha	Obligaciones
16 de septiembre de 2012	Todas las transacciones de productos fitosanitarios deben de quedar registradas
1 de enero de 2013	Mantener actualizado el cuaderno de explotación según el nuevo modelo de registro
1 de enero de 2014	Todas las explotaciones deberán aplicar los principios de la gestión integrada de plagas El asesoramiento es obligatorio en las explotaciones fijadas por el MAGRAMA
26 de noviembre de 2015	La venta de productos fitosanitarios estará reservada a los titulares de carné
1 de enero de 2016	Todos los carnés deberán estar adaptados al nuevo programa de formación
26 de noviembre de 2016	Todos los equipos de aplicación deberán estar inspeccionados.



Recomendaciones para lograr un ahorro en costes de la energía

Elena Bandrés Machín

Técnico. Oficina del Regante de SARGA

Uno de los objetivos fundamentales de la Oficina del Regante de SARGA es el de asesorar al regante en el uso del agua y de la energía en el regadío.

El continuo aumento de los precios; la importancia que tiene el coste de la potencia contratada sobre el consumo de la energía; la obligación de contratar la misma potencia todo el año (aunque sólo hagan uso de ella en la campaña de riegos que puede oscilar entre cuatro y siete meses) afecta a la viabilidad de algunas explotaciones.

Algunas recomendaciones para ajustar al máximo los costes de la energía derivados de la contratación son:

Adecuar la potencia

Las tarifas tienen discriminación horaria. Se puede contratar diferentes potencias para cada periodo tarifario. Se recomienda hacer un estudio de

potencias para ajustar el valor contratado en cada periodo. No hay que olvidar que si se excede en la potencia utilizada se aplica en la factura un concepto de "exceso de potencia".

Ajustes en el calendario

Ajustar en todo lo posible el funcionamiento de la instalación de riego en los periodos de menor coste de la energía (ver calendarios tarifas).

Eliminar la energía reactiva

La energía reactiva supone un sobrecoste en la factura, se pueden instalar baterías de condensadores y será necesario realizarles un correcto mantenimiento.

Incremento de las tarifas eléctricas

El pasado 1 de febrero 2014 fue publicada en el BOE la orden IET/107/2014 de 31 de enero, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para el presente año 2014.

Los precios de los términos de potencia y términos de energía activa de los peajes de acceso vigentes en este momento son los siguientes:

Peaje 3.0A

	P1	P2	P3
Término de potencia (€/kW y año)	40,728885	24,437330	16,291555
Término de energía (€/kWh)	0,018762	0,012575	0,004670

Peaje 3.1A

	P1	P2	P3
Término de potencia (€/kW y año)	59,173468	36,490689	8,367731
Término de energía (€/kWh)	0,014335	0,012754	0,007805

Peaje 6.1	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Término de potencia (€/kW y año)	39,139427	19,586654	14,334178	14,334178	14,334178	6,540177
Término de energía (€/kWh)	0,026674	0,019921	0,010615	0,005283	0,003411	0,002137

Peaje 6.2

	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Término de potencia (€/kW y año)	22,139427	11,088763	8,115134	8,115134	8,115134	3,702649
Término de energía (€/kWh)	0,015587	0,011641	0,006204	0,003087	0,001993	0,001247

El incremento respecto a los últimos precios publicados en la orden IET/1491/2013 han sido para la tarifa 3.0A un 2,6 %, para las tarifas 3.1A y 6.1 un 2,7% mientras que para la 6.2 el incremento es de un 2,8%.

Calendarios tarifas.

Con el cambio oficial de la hora, que tuvo lugar la madrugada del 30 de marzo 2014, comienza a aplicarse el calendario de verano.

Recordamos la importancia de ajustar las horas de riego en función de la potencia contratada en cada uno de los periodos, para evitar las penalizaciones por exceso de potencia.

La distribución de los periodos punta, valle y llano son los siguientes:

Tarifa 3.0

Desde las...	HORAS																							
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Invierno	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P2	P2	P2	P2	P2	P2	P2	P2	P2	P2	P1	P1	P1	P1	P2	P2
Verano	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P2	P2	P2	P1	P1	P1	P1	P2	P2	P2	P2	P2	P2	P2	P2	P2

Tarifa 3.1 A
(*ver días festivos)

Desde las....	HORAS																							
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Invierno	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P2	P2	P2	P2	P2	P2	P2	P2	P2	P2	P1	P1	P1	P1	P1	P2
Verano	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P2	P2	P1	P1	P1	P1	P1	P1	P2	P2	P2	P2	P2	P2	P2	P2
Sábados, domingos y días festivos	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P2	P2	P2	P2	P2	P2

Para la tarifa 6.1 el calendario de los periodos varía según el mes y es el siguiente:

Según la resolución de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la

	HORAS																							
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Enero	P6							P2	P1	P2							P1	P2						
Febrero	P6							P2	P1	P2							P1	P2						
Marzo	P6							P4							P3							P4		
Abril	P6							P5																
Mayo	P6							P5																
1ª Junio	P6							P4	P3							P4								
2ª Junio	P6							P2	P1							P2								
Julio	P6							P2	P1							P2								
Agosto	P6																							
Septiembre	P6							P4	P3							P4								
Octubre	P6							P5																
Noviembre	P6							P4							P3							P4		
Diciembre	P6							P2	P1	P2							P1	P2						

Los fines de semana y festivos nacionales(*) de todo el año, las 24 horas P6.

(*)Días festivos nacionales del año 2014 que se consideran "días festivos a efecto de tarifas eléctricas"

En relación a las tarifas eléctricas, el término de día festivo es aplicable a los días festivos de ámbito nacional, quedando excluidos tanto los festivos sustituibles como los que no tienen una fecha fija. (ITC 2794/2007).

relación de **fiestas laborales para el año 2014**, a efectos de tarifas eléctricas los días festivos para el 2014 son:

- 1 de mayo 2014: Fiesta del trabajo.
- 15 de agosto 2014: Asunción de la Virgen.
- 1 de noviembre 2014: Todos los Santos.
- 6 de diciembre 2014: Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre 2014: La Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre 2014: Natividad del Señor.

RECORDATORIO ESPECIAL

Jueves Santo, Viernes Santo y 23 de Abril no se considera festivos



Apps útiles para el agricultor

Conchi Gil

Comunicación, SARGA

El mundo de las telecomunicaciones crece de un día a otro y en este aspecto los agricultores no deben quedarse atrás. Aunque a muchos les cueste reconocer su utilidad por mera "pereza adaptativa", no debemos obviar que las nuevas tecnologías nos ofrecen servicios que ya casi se han convertido en esenciales en nuestro día a día, pero también en nuestro trabajo en el campo. Aquí juega sin duda un papel fundamental los nuevos soportes digitales: smartphones y tablets, unos instrumentos para muchos "marcianos" y, para otros, "herramientas eficientes" de gran valor añadido.

¿Va a granizar hoy? ¿Cuánto purín debo aplicar en mi parcela? ¿Dónde encuentro la gasolinera más barata y cercana para repostar? Todas estas dudas hace menos de 20 años debían resolverse encendiendo un ordenador, viendo un informativo en televisión, llamando a un teléfono o comprobándolo in situ.

Ahora basta con darle a un botón en el móvil para acceder a toda esa información.

No se trata de magia ni brujería, sino de un crecimiento tecnológico tan grande y tan útil en nuestra vida personal y laboral que resulta indispensable que en lo "agro" también nos subamos al carro de estos sistemas. Especialmente en cuanto a lo que los smartphones y tablets se refiere, ya que se trata de soportes informáticos manejables y adaptables al trabajo de campo (entre 100 gr y 0,5 Kg).

Es por ello que en este reportaje hemos realizado una recopilación de aplicaciones para móviles y tablets que creemos os pueden ayudar y facilitaros el trabajo del día a día. Pero vamos a comenzar por lo más simple: ¿Qué es una app?

Aplicaciones móviles, apps para los entendidos

Cuando oímos hablar de apps estamos hablando de aplicaciones para móviles que cumplen un determinado fin. Es decir, programas informáticos para los móviles a través de los cuáles podemos conseguir un determinado objetivo: mirar el tiempo que hará mañana, ver las noticias más importantes del día, comunicarnos con nuestros amigos más fácilmente, ver un catálogo de una empresa o jugar a un videojuego, entre muchos otros fines.

¿Cómo puedo acceder a estas apps?

Para poder acceder a estas aplicaciones debes comprar un móvil con internet (Smartphone o Iphone si pertenece a la marca Apple).

Para ello se contrata con tu compañía la instalación de una WIFI para su utilización en casa, o bien cerrar un contrato de datos (transmisión de datos de internet al móvil) si lo vas a utilizar fuera de casa. Aunque lo preferible es ambas (utilización de wifi en casa y datos fuera de ella) puede ser solo una de ellas.

Una vez dispongas de este tipo de móviles y tu contrato de datos/wifi debes buscar en la pantalla de inicio del móvil un icono llamado "Play Store" ("App Store" si es Iphone). Si haces click allí te aparecerá un listado de servicios entre el que está descarga de APLICACIONES.

Puedes buscar la aplicación que te interese yendo directamente a la lupa y poniendo el nombre de la aplicación deseada, o bien un concepto que te interese (Ej: tiempo España). Sigue los pasos de descarga y en breve tendrás esa aplicación disponible en tu móvil.

¿De quién son? ¿Son de pago o gratuitas?

Las aplicaciones pueden estar promovidas bien por particulares, empresas tecnológicas especializadas que lanzan el producto, empresas públicas o instituciones, o empresas privadas con el fin de ofrecer un servicio y/o promocionar sus productos.

Las aplicaciones más interesantes para el agricultor de descarga móvil/tablet

> Aplicaciones básicas de gran utilidad diaria



El Tiempo.es

(gratuita, disponible para todos los móviles)

Información detallada por horas y localidad. Identifica de manera automática el tiempo de la localidad desde la que se consulta. Indica temperatura, viento (potencia y dirección), porcentaje de humedad, presión atmosférica y con previsión de 14 días



(gratuita, para todos los móviles)

La aplicación identifica de manera automática el lugar donde está ubicado el dispositivo desde donde se consulta y muestra el tiempo previsto para esa

Las hay con utilidad temporal, por ejemplo, aplicaciones realizadas con motivo de un evento (Ej: aplicación para FIMA) que tiene fecha de finalización, o bien se trata de atemporales como puede ser el tiempo. Igualmente, unas exigen una renovación constante, como puede ser el caso del tiempo, o bien son estancas y no hay renovación por ser parámetros fijos (Ej: Glosario de términos utilizados en agricultura).

Con respecto a la gratuidad, hay unas que son gratuitas y otras no. No obstante, suelen ser importes que no resultan excesivamente elevados, salvo casos de aplicaciones que no se encuentran disponibles en "compra móvil" y precisan un software (programa informático) que compramos de manera regular y posteriormente instalamos en nuestro móvil o tablet.

localidad. Además, también es posible obtener la predicción en cualquier otro lugar de España.

Brújula 360 Pro



(gratis, disponible para móviles Android aunque Iphone también dispone de muy diversas apps)

Existen multitud de aplicaciones con funcionalidad de brújula en todo tipo de móviles.

En el caso de esta aplicación, no precisa conexión a Internet y es ideal en temas de orientación, y siendo útil en todo el mundo.

Además está en varios idiomas, y muchas posibilidades de configuración.



Linterna-Tiny Flashlight

(gratis, disponible para todos los móviles)

Existen varias aplicaciones de linterna pero ésta es una de las más conocidas.

Ojo, porque su utilización hace que gastemos mucha batería del móvil, pero resultan muy útiles para usos momentáneos. Se trata de un sistema de iluminación bastante potente en donde la luz se proyecta a través de la cámara de nuestro móvil.



Gasolineras España

(gratis, disponible para todos los móviles)

Consultar las estaciones de servicio cerca de tu ubicación (por precio, distancia, o en un mapa), y el precio del combustible (gasolina, diesel...) en cada una para buscar las más baratas.



Detector de radares

(gratis, disponible para todos los móviles)

Existe multitud de detectores en el mercado de las apps, pero entre todos podemos destacar esta aplicación que ofrece un sistema de alertas móviles en tiempo real y advertencias sobre todos los radares fijos del mundo.



DGT

(gratis, disponible para todos los móviles)

Una herramienta útil y sencilla de ayuda al conductor con la que podrás guardar tus rutas más utilizadas para conocer las incidencias que existan en la carretera; además de acceder a las cámaras oficiales de tráfico, localización de radares y a la información de tráfico siempre que lo desees.

Acceso directo al teléfono de emergencias 112 y aviso sonoro de incidencias graves.

> Aplicaciones de tipo agrario



InMA –UAGA

(gratuita, disponible para todos los móviles)

Ofrece predicción meteorológica, una agenda con fechas de eventos y días clave para plazos de solicitud y cobros de ayudas e información sobre seguros agrarios. A ello, añade la actualización semanal de los precios de todos los sectores agrarios; un cuaderno de campo on-line; los avisos de las enfermedades vegetales y animales; unos indicadores básicos para el riego y el anuncio de promociones de suministros agrarios.



A pie de Campo

(gratuita, disponible para todos los móviles)

Aplicación de Unión de Pequeños Agricultores que divide sus contenidos en dos grandes ámbitos: "Actualidad" que proporcionará noticias de interés para el mundo rural, videos, imágenes y un servicio de notificaciones sobre eventos, noticias, etc. Y "Utilidades", con herramientas prácticas para los agricultores y ganaderos, como información meteorológica, un localizador de lugares de interés y un módulo GPS de ayuda al guiado de maquinaria agrícola.



Glosario de Agricultura

(1'21 €, disponible para Android)

Más de 2000 términos relacionados con la agricultura y el glosario técnico. Excelente para la gente del negocio de la agricultura, así como estudiantes que están en el campo de la silvicultura o la ciencia agrícolas y los que quieren ampliar su conocimiento en agricultura



Huerto en casa Tu huerto en casa

(gratis, para móviles Android)

Aplicación para dar los primeros pasos para tu huerto urbano si no sabes nada. Plantar en terraza, patio, pequeño terrenito... Indica herramientas básicas, donde plantar, cómo hacerlo, qué tierra poner, cómo se riega o qué puedo plantar por estaciones (calendario de siembras)



Cuaderno de campo

(gratis, disponible para Android)

Cuaderno de campo informatizado. Acceso desde dispositivo tablet, móvil o PC. Registra todas las operaciones llevadas a cabo en la explotación para el cumplimiento de la normativa de seguridad alimentaria, trazabilidad y certificaciones agrícolas. Válido para explotaciones ecológicas y producción integrada. Pensado tanto para agricultores como para cooperativas.



Fitosanitarios

La aplicación contiene registro de productos fitosanitarios del Ministerio. Permite descargar las fichas de productos y realizar búsquedas por número de registro, nombre, composición y titular. Útil para consulta de productos que estén debidamente registrados por el Ministerio para evitar realizar compras o adquisiciones de insumo que estén fuera de registro.



APPgro: Monitoreo agrícola

(gratis, disponible para todos los móviles)

Aplicación de monitoreo (traslado de información del campo al PC). Permite contar de manera instantánea con toda la información relevante en temas de monitoreo, labores y control de cosecha. El escritorio virtual de appgro permite contar con toda la información relevada a campo gracias a la aplicación, para luego generar informes y tomar la mejor decisión.



Agroguía (de pago. No destinada a uso móvil sino compra directa con proveedor)

Una aplicación informática de factura española y de gran utilidad creada por un equipo muy joven de desarrolladores españoles y que permite ahorrar evitando que el tractor distribuya fertilizante en las mismas zonas.

Evitar los robos en el campo también es cosa de móviles

La Guardia Civil trabaja en el desarrollo de una aplicación para teléfonos móviles que permita apretar en la pantalla 'un botón rojo' para contactar directamente con sus centrales operativas de servicios (COS), especialmente pensado para los robos en el campo.

El responsable de Operaciones del Estado Mayor de la Guardia Civil, Jesús Gayoso, explicó que esta aplicación para teléfonos inteligentes pretende facilitar «la denuncia telemática» de delitos en zonas como las rurales.

Y es que, en muchas ocasiones, no se acude a los puestos de la Guardia Civil para denunciar estos delitos por razones de distancia o de trabajo en zonas rurales.

Sin embargo, apretando 'el botón rojo' se podrá contactar de inmediato con la Guardia Civil desde el campo.





Mide Mapas

(versiones gratuitas y de pago, disponible para todos los móviles)

Te permite hacer mediciones de parcelas y pasarlas al ordenador, con la precisión del GPS incorporado en el móvil.



Vegetality

(gratis, para móviles Iphone)

Es una aplicación que se ha diseñado para acortar los intermediarios entre agricultor y consumidor, poniéndolos en contacto, ya que puedes registrarte para comprar o vender frutas o verduras.



Syngenta Tank Calc

(gratis, disponible para todos los móviles).

Es un programa muy sencillo que permite hacer los cálculos de producto, caldo, velocidad, etc. para los tratamientos fitosanitarios. Es decir, sirve para calcular de manera ágil y eficiente los planes de llenado para la pulverización.



Green fields

(gratis, disponible para todos los móviles pero en inglés).

Conecta los canales de riego uno con el otro para dar vida a los campos de alrededor



Tractor More Farm Driving

(gratis, disponible para todos los móviles)

Videojuego en 3D en el que mayores y pequeños pueden experimentar la conducción de un tractor a través de su móvil (no es lo mismo...pero es divertido como experiencia).



Funginote

(gratis, para móviles Iphone)

Con el objetivo de ayudar a conocer qué tipo de seta u hongo es el encontrado, si es comestible o venenoso y dónde se puede encontrar, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) ha creado una aplicación móvil llamada FungiNote. La aplicación cuenta por ahora con una base de datos de 150 especies de setas y hongos.



Las obras de modernización de regadío en Barbastro beneficiarán a 257 regantes y 630 hectáreas en 2015

Estos trabajos, realizados a través de la empresa pública SARGA, beneficiarán a 257 regantes y a más de 630 hectáreas de campos de maíz, viña, olivo, trigo y alfalfa.

En el plazo de un año la modernización de Regadío en Barbastro será una realidad. De esta forma, más de 630 ha. de 257 agricultores contarán con un nuevo sistema de riego más eficiente.

Las obras, valoradas en 4,7 millones de euros, contarán con una subvención pública del 65% gracias a la financiación de Gobierno de Aragón, MAGRAMA y Unión Europea, mientras que el resto (35%) será aportado por la propia Comunidad de Regantes.

Se prevé que los trabajos, que comenzaron a principios de 2013, finalicen en el primer semestre de 2015.

Esta obra es sólo una parte del gran proyecto de modernización que llevará a cabo SARGA con la Comunidad de Regantes nº 1 del Canal del Cinca, perteneciente a su vez a la Comunidad General de los Riegos del Alto Aragón, dado que los regantes pretenden llevar a cabo nuevos proyectos de modernización que abarcarían una segunda y tercera zona.

La segunda zona en Barbastro afectaría a 539 ha. con una inversión prevista de 8,6 M€. Dicha obra ya cuenta con la redacción del proyecto finalizada por parte de SARGA y se prevé que ésta pueda licitar las obras a finales de este semestre.

Ya por último, se contempla realizar una tercera zona, con una superficie de actuación de 963 hectáreas y un presupuesto de 8,2 M€. En esta parte se están dando los primeros pasos para comenzar cuanto antes la redacción del proyecto, que se estima pueda finalizarse en 2015.

En qué consisten las obras

Al tratarse de una modernización integral, las obras abarcarán modificaciones en todo el sistema de riego que pasará a ser por **aspersión y goteo**.

Construcción de una obra de captación en la acequia.

- Dos estaciones de bombeo que impulsen el agua a la zona de riego.
- Dos balsas de regulación de almacenaje de agua demandada por la Comunidad: Balsa de la Plana de 52.451 m³ de capacidad y Balsa de las Coronas de 24.455 m³
- Red de tuberías para el transporte del agua e instalación de 77 hidrantes que suministrarán agua a 151 tomas de riego que abastecen a 454 parcelas.
- Las obras también incluyen la instalación de los equipos de bombeo, equipo de filtrado y tomas de riego además de la construcción de las instalaciones de eléctricas y de control.

Los regantes del nuevo Canal de Civán, en Caspe, apuestan en firme por la modernización

Las actuaciones en materia de regadíos han dado un paso importante en la comarca de Caspe, con la entrega por parte del consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, Modesto Lobón, de 708 títulos de propiedad, que corresponden a 286 propietarios, con una superficie concentrada de 2.348 hectáreas en el área de influencia del nuevo canal de Civán, una zona regable declarada de Interés Nacional.

La concentración parcelaria ha supuesto que de las 3.300 fincas existentes antes de la concentración se haya pasado a 754, con una superficie media de las parcelas de 3,11 hectáreas.

El Gobierno de Aragón impulsa siempre estos procesos de concentración con el fin de conseguir una racionali-

zación del trabajo y un incremento de la productividad mediante una reducción de los costes de producción y un uso eficaz de la maquinaria y la mano de obra, tareas que resultan imprescindibles en el proceso de modernización agraria.



Entrega de los títulos en Caspe

Subvenciones

Publicadas en el BOA **Número 33 de 17/02/2014**, las Órdenes por las que se convocan las siguientes subvenciones:

- **Obras de mejora y modernización de infraestructuras de regadío.***
- **Modernización de las explotaciones agrícolas y de instalación de jóvenes agricultores**
- **Aumento del valor añadido de los productos agrícolas (industrias agroalimentarias)**
- **Subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias**
- **Desarrollo de programas, actividades o inversiones dirigidas a la conservación, mejora y calidad del medio ambiente.**
- **Subvenciones a una parte del coste de contratación de los seguros agrarios**
- **Mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura**
- **Promoción de los productos agroalimentarios aragoneses con calidad diferenciada**
- **Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario.**
- **Ordenación de la oferta de los productos agroalimentarios y asistencia técnica**
- **Transformación y comercialización de productos de la pesca**
- **Desarrollo de los contratos agrarios**
- **Prestación de apoyo técnico al sector agrícola en materia de sanidad vegetal y lucha integrada contra las plagas**
- **actividades de información y formación profesional**
- **organizaciones o asociaciones ganaderas de razas autóctonas españolas, en peligro de extinción**

*El 21 de marzo se publicó en el BOA Núm.57 una Orden en la que se modifica la anterior Orden de 12 de febrero

Renovación de tractores agrícolas a través del Plan Impulso

El pasado 8 de marzo se publicó en el *BOE num 58. Real Decreto 147/2014, de 7 de marzo, por el que se regula la concesión directa de ayudas del Plan de Impulso al Medio Ambiente para la renovación de tractores agrícolas «PIMA Tierra».*



Es requisito necesario que el adquirente del tractor susceptible de ayuda dé de baja definitiva un tractor cuya primera inscripción en el **Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA)** sea anterior al **1 de enero de 1999**.

La cuantía base de la ayuda se establece en **70 euros por unidad de potencia (CV) de cada uno de los tractores achatarrados**. La cuantía base de la ayuda no podrá sobrepasar los 7.000 euros.

Complemento

Como complemento a la cuantía base de la ayuda, si el nuevo tractor está clasificado como A o B de acuerdo con su eficiencia energética, se establecen las cuantías de **2.000 euros (clase A)** y **1.000 euros (clase B)**. Para recibir este complemento, el nuevo tractor ha de estar incluido en uno de los listados siguientes, de marcas y modelos subvencionables al cumplir el requisito de



	BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	
Núm. 58	Sábado 8 de marzo de 2014	Sec. I. Pág. 22085
I. DISPOSICIONES GENERALES		
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE		
2491	<i>Real Decreto 147/2014, de 7 de marzo, por el que se regula la concesión directa de ayudas del Plan de Impulso al Medio Ambiente para la renovación de tractores agrícolas «PIMA Tierra».</i>	
<p>El objetivo de las ayudas del Plan de Impulso al Medio Ambiente «PIMA Tierra», que forma parte de una estrategia más amplia, diseñada y puesta en marcha por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y que abarca otros ámbitos, cuya finalidad es reducir de forma significativa las emisiones de contaminantes atmosféricos, principalmente partículas, así como las emisiones de CO₂ mediante la renovación del parque actual de tractores de uso agrícola por modelos más eficientes y de menor impacto ambiental disponibles en el mercado español.</p> <p>Todo ello, mediante la inclusión de una serie de medidas que se enmarcan dentro de las políticas del Gobierno de Lucha contra el cambio climático, fin este al que se dedicarán los ingresos procedentes de las correspondientes subastas de derechos de emisión que se realicen.</p> <p>El parque de tractores español está muy envejecido. Más del 55% de los tractores que se utilizan en la agricultura española tiene una antigüedad superior a los 16 años. Precisamente, son estos tractores uno de los principales responsables de la contaminación atmosférica en el campo español.</p> <p>Mediante este Plan «PIMA Tierra» se inicia la puesta en marcha del conjunto de medidas para impulsar el medio ambiente. En particular, las previstas en este real decreto se orientan a incentivar, junto con el esfuerzo comercial de los fabricantes, importadores y comercializadores, la adquisición de estos vehículos, cumpliendo el objetivo de reducir las emisiones de CO₂ en los sectores difusos, y al mismo tiempo, las emisiones de partículas, que son precisamente, los contaminantes que afectan de una forma más directa a la salud, de acuerdo con lo expuesto por la Organización Mundial de la Salud.</p> <p>Con la presente renovación del parque de tractores de uso agrícola se prevé una reducción importante de emisiones de partículas. Tomando como referencia las emisiones de las normas europeas, la reducción promedio por tractor sustituido, será de un 94% de partículas, así como un 15-20% de las emisiones de CO₂ por tractor.</p> <p>Esto ayudará al Gobierno de España, a las comunidades autónomas y a los municipios a cumplir con sus compromisos establecidos en el marco de la Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, y a los relativos a la reducción de las emisiones de CO₂ de los sectores difusos, en el marco de los objetivos fijados por la Unión Europea para el horizonte 2020.</p> <p>Al mismo tiempo, el Plan «PIMA Tierra» presenta unos beneficios económicos y sociales muy importantes al contribuir a estimular el mercado de este tipo de tractores, generando crecimiento económico y empleo, y sobre todo, rejuveneciendo el parque de estos vehículos, sustituyendo tractores obsoletos por otros nuevos, con mejor comportamiento ambiental, con innovaciones tecnológicas y que permiten una mayor seguridad vial y para el operario.</p> <p>El entorno para la comercialización de tractores es muy desfavorable actualmente y ello se plasma en una disminución del 49,80% de las inscripciones de nuevos tractores en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA) desde 2007 a 2012. El Plan «PIMA</p>		

emisiones y que además, están clasificados según su eficiencia energética como A o B

El límite máximo de la ayuda, cuantía base más complemento, no superará 9.000 euros.

Las solicitudes de las ayudas se canalizarán a través de los puntos de venta de tractores previamente adheridos al PIMA.

FUENTE: MAGRAMA